



# PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DIRECTOR DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Documento divulgativo



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
*Europa invierte en las zonas rurales*

NATURA 2000



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Castilla-La Mancha



Documento elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.  
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

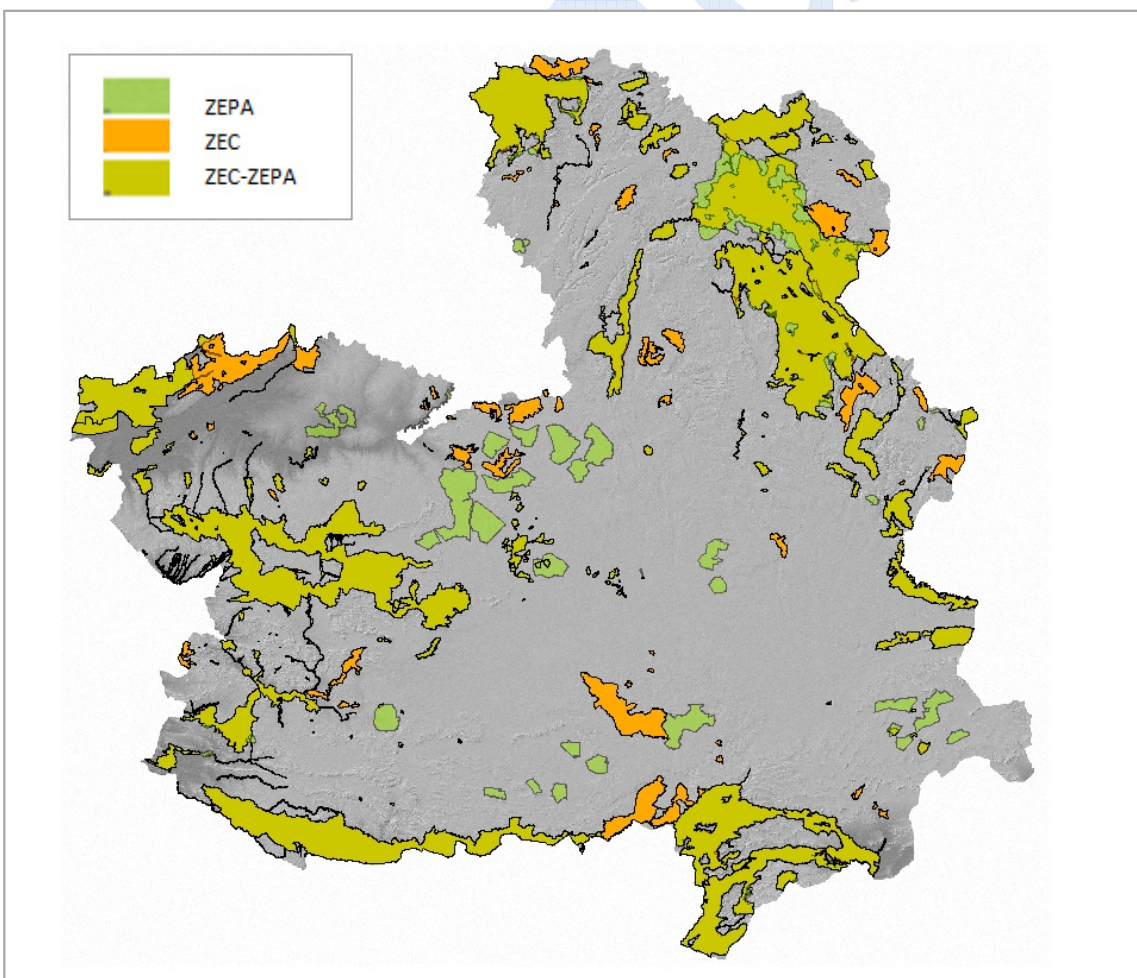


## 1. LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo principal de la red Natura 2000 es garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y de las especies de la fauna y la flora silvestres de interés comunitario, que en todo caso implica el dotarles de adecuados planes o instrumentos de gestión que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

En aplicación de las Directivas 92/43/CEE (Directiva Hábitats) y 2009/147/CEE (Directiva Aves). Castilla-La Mancha realizó una propuesta con 72 LIC, con una superficie de 1.564.156,15 hectáreas, y 39 ZEPA, con una superficie de 1.580.930,34 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.927.669,64 hectáreas, lo que representa el 24,26 % del territorio regional. Esta aportación supone el 13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España.

Una vez realizada la propuesta a la Comisión Europea, se inició el proceso para la aprobación de los planes de gestión y declaración de ZEC. La publicación de la Orden de 07/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se aprobaron los planes de gestión de 41 espacios de la red Natura 2000 en Castilla-La Mancha fue la primera de seis normas que daban forma a las primeras medidas de gestión. Sumadas a esa se publicaron un total de cinco Decretos por los cuales se declaran ZEC los espacios propuestos a la Comisión Europea como Lugares de Importancia Comunitaria siendo el último publicarse el Decreto 57/2017, de 5 de septiembre.





## 2. EL PLAN DIRECTOR DE LA RED NATURA 2000 DE CASTILLA-LA MANCHA

La gestión de una red de espacios tan amplia resulta compleja por la necesidad de establecer objetivos y medidas de conservación para un elevado número de hábitats y especies que son objetos de conservación, en un mosaico muy diverso de ambientes en el que es necesario compatibilizar la conservación de estos valores con las actividades y los usos del territorio.

Es por esto que el planteamiento de este Plan Director en materia de planificación de la gestión, establece un análisis previo de las medidas de conservación que se necesitan implementar agrupando los distintos espacios de la red por ambientes, considerando que este parámetro constituye el vínculo común que determina las características básicas de la gestión a nivel ecológico de los distintos lugares. De este modo se consigue sistematizar y hacer operativo el objetivo de dar respuesta a las necesidades de caracterización, evaluación, y definición de las principales amenazas, como base para proponer medidas de gestión y conservación efectivas.

Los grupos ambientales definidos para este primer análisis han sido:

GRUPOS	SUBGRUPOS	Tipo espacio	Código RN2000	NOMBRE ESPACIO
Acuáticos	Fluviales	ZEC/ZEPA	ES0000169	RÍO TAJO EN CASTREJÓN, ISLAS DE MALPICA DE TAJO Y AZUTÁN
		ZEPA	ES0000438	CARRIZALES Y SOTOS DEL JARAMA Y TAJO
		ZEC/ZEPA	ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES
		ZEC	ES4220007	RÍOS QUEJIGAL, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA
		ZEC	ES4230016	RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN
		ZEC	ES4240003	RIBERAS DEL HENARES
		ZEC	ES4240021	RIBERAS DE VALFERMOSO DE TAJUÑA Y BRIHUEGA
		ZEC/ZEPA	ES4250013	RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO
Acuáticos	Humedales de interior	ZEC	ES4250014	SOTOS DEL RÍO ALBERCHE
		ZEC/ZEPA	ES0000013	TABLAS DE DAIMIEL
		ZEC/ZEPA	ES0000161	LAGUNA DE EL HITO
		ZEC/ZEPA	ES0000165	VALLE Y SALINAS DEL SALADO
		ZEC	ES4210004	LAGUNAS SALADAS DE PÉTROLA Y SALOBREJO Y COMPLEJO LAGUNAR DE CORRAL RUBIO
		ZEC	ES4210005	LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE
		ZEC	ES4210006	LAGUNA DEL ARQUILLO
		ZEC	ES4210011	SALADARES DE CORDOVILLA Y AGRAMÓN Y LAGUNA DE ALBORAJ
		ZEC	ES4210017	LAGUNAS DE RUIDERA
		ZEC/ZEPA	ES4220001	NAVAS DE MALAGÓN
ZEC	ES4220005	LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA		





GRUPOS	SUBGRUPOS	Tipo espacio	Código RN2000	NOMBRE ESPACIO	
		ZEC	ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	
		ZEC	ES4220020	LAGUNAS DE ALCOBA Y HORCAJO DE LOS MONTES	
		ZEC/ZEPA	ES4230008	COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS	
Acuáticos	Humedales de interior	ZEC/ZEPA	ES4240005	LAGUNAS DE PUEBLA DE BELEÑA	
		ZEC/ZEPA	ES4240023	LAGUNAS Y PARAMERAS DEL SEÑORÍO DE MOLINA	
		ZEC	ES4250008	ESTEPAS SALINAS DE TOLEDO	
		ZEC/ZEPA	ES4250010	HUMEDALES DE LA MANCHA	
		ZEC	ES4250011	COMPLEJO LAGUNAR DE LA JARA	
		Agrarios	Agrosilvopastorales	ZEC	ES4220002
ZEC/ZEPA	ES4220013			SIERRA DE LOS CANALIZOS	
ZEC/ZEPA	ES4220015			SIERRAS DE ALMADÉN- CHILLÓN- GUADALMEZ	
Estepas cultivadas	Áridos		ZEC	ES4210010	SIERRA DE ABENUJ
			ZEPA	ES0000153	AREA ESTEPARIA DEL ESTE DE ALBACETE
			ZEPA	ES0000154	ZONA ESTEPARIA DE EL BONILLO
			ZEPA	ES0000157	CAMPO DE CALATRAVA
			ZEPA	ES0000158	AREAS ESTEPARIAS DEL CAMPO DE MONTIEL
			ZEPA	ES0000167	ESTEPAS CEREALISTAS DE LA CAMPIÑA
			ZEC/ZEPA	ES0000168	LLANURAS DE OROPESA, LAGARTERA Y CALERA Y CHOZAS
			ZEPA	ES0000170	AREA ESTEPARIA DE LA MANCHA NORTE
			ZEPA	ES0000390	SAN CLEMENTE
			ZEPA	ES0000435	AREA ESTEPARIA DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADARRAMA
			ZEC	ES4230012	ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE
			ZEC	ES4240008	CERROS VOLCÁNICOS DE CAÑAMARES
			ZEC	ES4210002	LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES
			ZEC	ES4240007	SIERRA DE PELA
			ZEC/ZEPA	ES4240017	PARAMERAS DE MARANCHÓN, HOZ DE MESA Y ARAGONCILLO
			ZEC	ES4240019	LADERAS YESOSAS DE TENDILLA
			ZEC	ES4240022	SABINARES RASTREROS DE ALUSTANTE-TORDESILOS
			ZEC	ES4250009	YESARES DEL VALLE DEL TAJO
Enclaves	Cuevas	ZEC	ES4220018	TÚNELES DEL OJAILÉN	
		ZEC	ES4230009	CUEVA DE LA JUDIA	
		ZEC	ES4230010	CUEVA DE LOS MORCIGUILLOS	
		ZEC	ES4240013	CUEVA DE LA CANALEJA	
		ZEC	ES4250006	RINCÓN DEL TOROZO	
		ZEC	ES4250012	MINA DE LA NAVA DE RICOMALILLO	
Forestales		ZEC	ES4240012	REBOLLAR DE NAVALPOTRO	





GRUPOS	SUBGRUPOS	Tipo espacio	Código RN2000	NOMBRE ESPACIO
	Caducifolios y coníferas	ZEC	ES4240014	QUEJIGARES DE BARRIOPEDRO Y BRIHUEGA
		ZEC/ZEPA	ES4240015	VALLE DEL TAJUÑA EN TORRECUADRADA
		ZEC/ZEPA	ES4210008	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO
		ZEC/ZEPA	ES4230001	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA
Forestales	Caducifolios y coníferas	ZEC	ES4230002	SIERRAS DE TALAYUELAS Y ALIAGUILLA
		ZEC	ES4230005	SABINARES DE CAMPILLOS-SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA SIERRA
		ZEC/ZEPA	ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA
		ZEC	ES4230015	SIERRA DEL SANTERÓN
		ZEC/ZEPA	ES4240016	ALTO TAJO
		ZEC/ZEPA	ES4240018	SIERRA DE ALTOMIRA
	Esclerófilos	ZEC/ZEPA	ES0000090	SIERRA MORENA
		ZEC/ZEPA	ES0000164	SIERRA DE AYLLÓN
		ZEC	ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ
		ZEC	ES4220017	ALCORNOCAL DEL ZUMAJO
		ZEC	ES4240004	RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA
		ZEC	ES4240020	MONTES DE PICAZA
		ZEC	ES4240024	SIERRA DE CALDEREROS
		ZEC	ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE
ZEC/ZEPA	ES4250005	MONTES DE TOLEDO		
pLIC/ZEPA	ES4250015	LA JARA		
Rupícolas	Barrancos	ZEC/ZEPA	ES0000160	HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS
		ZEC/ZEPA	ES0000166	BARRANCO DEL DULCE
		ZEC/ZEPA	ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR
		ZEC	ES4230006	HOCES DE ALARCÓN
		ZEC/ZEPA	ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA
		ZEC	ES4240009	VALLE DEL RÍO CAÑAMARES
		ZEC	ES4250003	BARRANCAS DE TALAVERA

Inicialmente se ha definido una estructura del contenido de Plan desglosada en los siguientes puntos:

#### 1. Introducción

1.1 La Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha

1.2 La Red Natura 2000

1.3 Establecimiento de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

1.4 Relación entre los espacios de la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos, áreas protegidas por instrumentos internacionales y otros espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas

1.5 Planificación y gestión, instrumentos existentes





2. Patrimonio natural y biodiversidad en Castilla-La Mancha
  - 2.1 Hábitats naturales del Anexo I de la D 92/43/CEE
  - 2.2 Especies de interés comunitario para la conservación del Anexo II de la D 92/43/CEE
  - 2.3 Especies de interés comunitario para la conservación del Anexo I de la D 2009/147/CE
  - 2.4 Otros hábitats reseñables
  - 2.5 Otras especies de flora y fauna reseñables
  - 2.6 Inventario
  - 2.7 Evaluación de su situación actual
  - 2.8 Principales afecciones y amenazas
3. Coherencia ecológica de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha
  - 3.1 Representación de hábitat y especies de interés comunitario, y otros hábitat y especies reseñables en la Red Natura 2000
  - 3.2 Conectividad
  - 3.3 Valoración de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha
4. Aspectos socioeconómicos y territoriales en la Red Natura 2000
  - 4.1 Aspectos generales
  - 4.2 La Red Natura 2000: socioeconomía asociada
  - 4.3 La Red Natura 2000 y el planeamiento territorial
  - 4.4 Previsiones futuras
5. Objetivos y directrices de conservación y gestión de la Red Natura 2000
6. Zonificación de la Red Natura 2000
  - 6.1 Zonificación de la Red Natura 2000 particularizada por ambientes, paisajes y grupos de especies.
  - 6.2 Zonificación de los espacios Red Natura 2000
7. Medidas de gestión y regulación de usos y actividades en la Red Natura 2000
  - 7.1 Medidas y normativa general
  - 7.2 Medidas y normativa por ambientes, paisajes y grupos de especies
  - 7.3 Normativa zonal de los espacios Red Natura 2000
8. Evaluación ambiental de actividades en la Red Natura 2000
  - 8.1 Criterios a tener en cuenta en la evaluación de impacto ambiental en el ámbito territorial de la Red Natura 2000
9. Plan de seguimiento
  - 9.1 Indicadores ambientales
10. Plan de comunicación y difusión general sobre la Red Natura 2000
11. Desarrollo del Plan Director
12. Memoria económica del Plan Director
13. Bibliografía
14. Anexos I:
  - 14.1 Fichas regionales de especies de flora
  - 14.2 Fichas regionales de especies de fauna
  - 14.3 Fichas regionales de hábitat
- 15: Anexo II: Información cartográfica

Por otro lado, una vez hecho un primer análisis, se considera muy importante abarcar dentro del plan los siguientes puntos:

- Medidas para cada una de las especies y/o hábitats que no se han considerado como elementos clave en los planes de gestión, y no cuentan con medidas específicas.
- Conectividad, paisaje, infraestructura verde y estructura del territorio. No





debiendo entenderse como estructuras lineales más o menos estrechas que conectan dos espacios naturales. En general el paisaje castellano manchego persiste un mosaico heterogéneo formado por coberturas del suelo con grados intermedios de intervención o incluso espacios en rosario con hábitats bien conservados, que pueden tener especial importancia en la conectividad.

- Análisis detallado sobre “Cambio Global” dentro de la red Natura 2000. Las repercusiones del cambio climático sobre la biodiversidad pueden observarse en los cambios experimentados en la distribución y la fenología de las especies. La sociedad actual debe abordar los inevitables efectos de dicho cambio climático en las próximas décadas, adelantándose a ellos y ayudando a la biodiversidad su adaptación a los mismos.
- Establecimiento de directrices de seguimiento del Estado de Conservación Favorable de hábitats y especies de flora y fauna.
- Consideraciones relativas al Marco de Acción Prioritario (MAP), como un instrumento que identifica las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los lugares Natura 2000.
- Gobernanza y órganos de gestión, es conveniente la elaboración un buen sistema de participación ciudadana transparente, ágil y que involucre a la sociedad.
- Participación pública en la gestión de la Red Natura 2000
- Determinación de caudales ecológicos en las distintas Cuencas Hidrográficas buscando el fin último de asegurar un estado de conservación favorable para hábitats y especies y en aras de una coherencia territorial, su vinculación a la conectividad ecológica así como la extrapolación a y los posibles escenarios derivados de los efectos del Cambio Climático.
- Geodiversidad vinculada con la Red Natura 2000. La flora y la fauna de una región está fuertemente condicionada por los diferentes hábitats, en cuyo origen a menudo la geodiversidad participa de una manera fundamental.
- Documento de referencia sobre la Evaluación ambiental estratégica y de proyectos. Documento de referencia del Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos dentro de la Red Natura 2000.
- Uso turístico-recreativo sostenible Red Natura 2000.

### **3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DIRECTOR DE LA RED NATURA EN CASTILLA - LA MANCHA**

Una de las claves principales en el éxito de las políticas de conservación radica en contar con el apoyo de todos los sectores implicados a nivel tanto social, como institucional. La incorporación de la población local en los procesos de decisión tanto durante la fase de planificación, como durante la implementación de las propuestas de gestión, conlleva una mejor percepción por parte de la sociedad de las políticas de protección, y una mayor implicación en la conservación de la biodiversidad.

El modelo de participación debe tener en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido del plan y que participen de manera efectiva y real en su redacción.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.







- Asegurar que la administración pública no tome ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

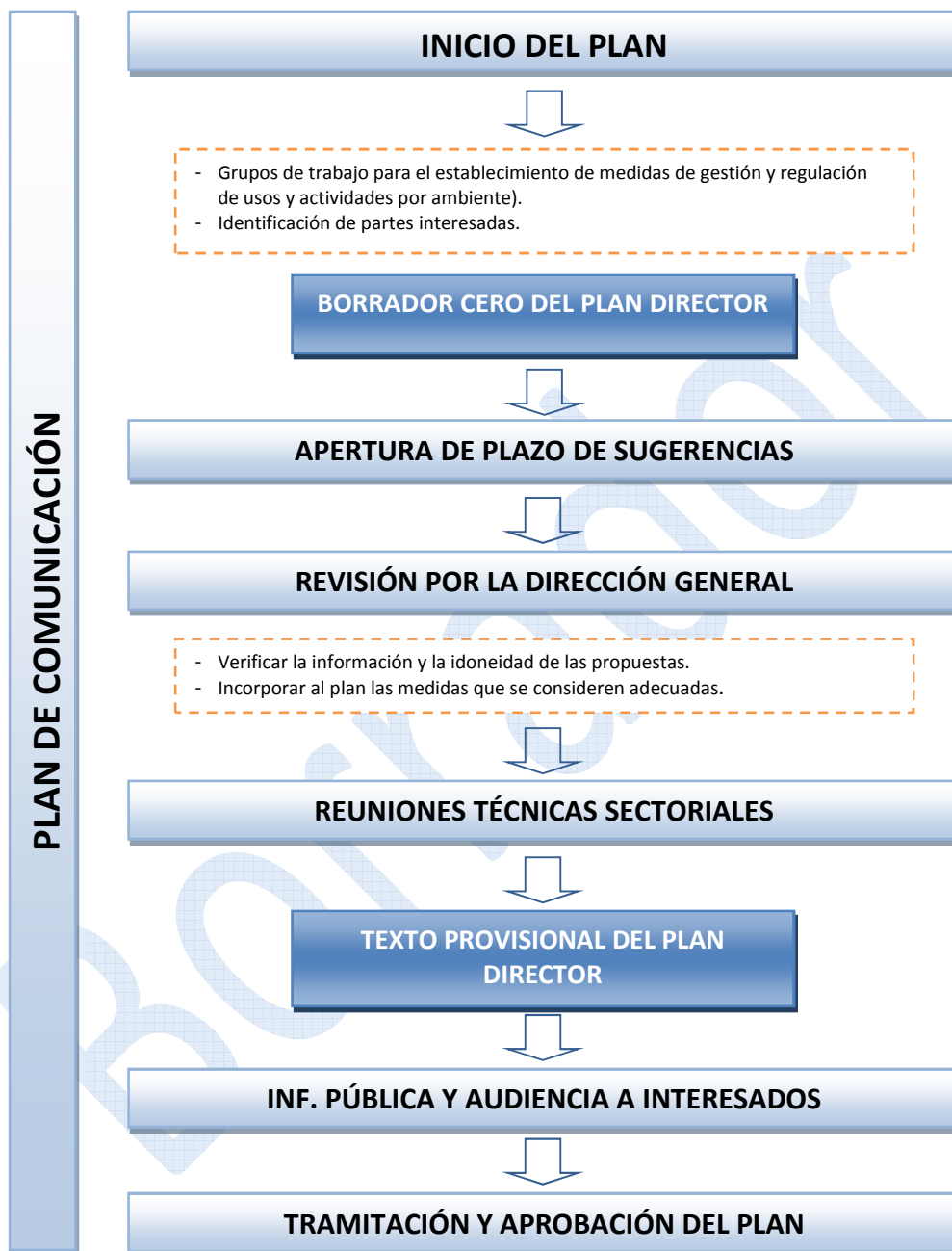
La integración de la participación pública en la redacción del plan director de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se va a realizar a través de un procedimiento distinto al previsto para los planes de gestión. No se prevé la organización de jornadas de participación en los municipios afectados, se optará por la difusión web del contenido de los distintos documentos que formarán parte del borrador del plan director abriéndose un plazo en el que se podrán realizar sugerencias y aportaciones a través la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

Es importante recordar que durante el proceso de elaboración de los distintos documentos del plan que finalmente serán aprobados, se generarán tres borradores del plan que irán evolucionando de la siguiente manera:

- Borrador 0: constituye el documento de partida que contempla la primera propuesta que será sometido a participación pública.
- Borrador 1: es el documento que será sometido al procedimiento reglado de información pública y audiencia a los interesados. Este documento se enriquece y mejora con aportaciones recibidas durante el proceso de participación pública (tanto presencial como no presencial).
- Borrador 2: constituye el documento final que será aprobado, y que incluye, además, el resultado del proceso reglado de información pública y audiencia a los interesado.



## FASES DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA RED NATURA EN CASTILLA-LA MANCHA





## PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DIVULGACIÓN TRAS LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

La participación y divulgación deben buscar espacios de diálogo, encuentro y participación social más allá de cumplir con la obligación legal de facilitar a los ciudadanos el acceso a los procedimientos de elaboración de los instrumentos de gestión.

Partiendo de la certeza de que el éxito en la implementación plena de la Red únicamente se conseguirá implicando a la sociedad en las políticas de conservación, se deben establecer mecanismos y vías que faciliten al público en general el acceso a la información y a la participación en la gestión de los distintos espacios, así como la formación continua del personal vinculado directamente con la gestión.

## DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESPACIOS DE LA RED

Para dar difusión al Plan Director se ha habilitado en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/node/223958>) un espacio en el que se pondrán a disposición del público en general todos los documentos de interés que se vayan generando en las distintas fases, y que como mínimo serán:

- Documentos que integran el borrador 0 del instrumento de gestión
- Documentos que integran el borrador 1, y que sustituirán a los del borrador 0 una vez que de inicio formalmente el procedimiento reglado de información pública y audiencia a los interesados.
- Documentos definitivos que integran el plan de gestión ya aprobado, y que sustituirán a los del borrador 1.
- Documentos legales generados para el establecimiento y mantenimiento de la Red.
- Documentos técnicos relativos a los espacios en particular, y sobre la Red Natura en general.
- Documentos generados durante los procesos de revisión de los planes de gestión.
- Otra información de interés vinculada a la Red Natura.

